

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Julio Cesar Parra Jaramillo
Demandado	Municipio de la Unión Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2020-00145-00

<u>Traslado del recurso de reposición,</u> interpuesto por la parte demandante, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j03admcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/D_ocuments/NULIDAD%20Y%20RESTABLECIMIENTO%20DEL%20DERECHO/POR%20REPARTO/2020/76147-3333-003-2020-00145-00/5.%20MEMORIALES/04.RecursoReposicionDte.2020-145.pdf?csf=1&web=1&e=fitl5g

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme a los artículos 319 y 110 del C.G.P, hoy cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 08, 09 y 10 de noviembre de 2021

Cartago Valle del Cauca; cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO Secretaria